



RESOLUCION de 11 de junio de 2015, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se acuerda redistribuir los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 10 de marzo de 2015, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se convocan para el año 2015 las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller 2015.

Mediante Orden de 10 de marzo de 2015 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 56, de 23 de marzo de 2015), del Consejero de Economía y Empleo, se convocaron para el año 2015 las subvenciones públicas a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo destinadas a los Programas de Escuelas Taller 2015.

Los fondos previstos en la mencionada orden para la realización de los proyectos objeto de la convocatoria y sus aplicaciones presupuestarias para el ejercicio del año 2015, se especificaban en el apartado tercero de la misma, ascendiendo a 4.087.101 euros, reflejados en las partidas presupuestarias:G/51014/3221/450001/19090,G/51014/3221/450001/91001,G/51014/3221/460046/19090,G/51014/3221/460046/91001,G/51014/3221/480145/19090 y /51014/3221/480145/91001.

Según establecía la convocatoria, el otorgamiento de las subvenciones queda condicionado a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico según el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, y la distribución y cuantía de créditos tiene carácter estimativo, de forma que dicha distribución y cuantía podrá ampliarse o minorarse sin necesidad de nueva convocatoria, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado”, número 176, de 25 de julio de 2006).

Asimismo, se determina que la distribución definitiva de la cuantía entre los distintos créditos presupuestarios se realizará por resolución del Director Gerente del INAEM, que será publicada en “Boletín Oficial de Aragón”, según el apartado cuarto del artículo tercero de la orden de Convocatoria.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas, se observa que no hay ninguna que corresponda a Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, por lo que se precisa dedicar el crédito consignado en las partidas 51014 3221 450001 19090 y 51014 3221 450001 91001 a otras en la que se estima que ha de existir déficit, en este caso las dedicadas a fundaciones sin ánimo de lucro, partidas 51014 3221 480145 19090 y 51014 3221 480145 91001.

En virtud de lo antedicho, resuelvo:

Primero.— Redistribuir los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 10 de marzo de 2015, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 56, de 23 de marzo), del Consejero de Economía y Empleo, por la que se convocan para el año 2015 las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller.

Segundo.— Dicha distribución queda establecida de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	Año	Crédito.	
51014 3221 460046 19090	2015	2.622.645,09 €.
51014 3221 460046 91001	2015	115.266,39 €.
51014 3221 480145 19090	2015	1.298.594,91 €.
51014 3221 480145 91001	2015	50.594,61 €.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Consejero de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999 de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de junio de 2015.

**El Director Gerente del INAEM,
JORGE LORENZO ESCARIO MARTÍNEZ**